



## BANDO

D. José Miguel Gómez Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lanzahíta, provincia de Ávila,

### HAGO SABER:

*Que de conformidad con el artículo 101 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 5 Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se encuentra en tramitación el expediente para la elección de Juez de Paz Titular en el municipio de Lanzahíta.*

*Los interesados deberán presentar solicitud en el Ayuntamiento de Lanzahíta, en el plazo de 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.*

*Los requisitos para tomar parte en la convocatoria son:*

- 1. Ser español.*
- 2. Ser mayor de edad.*
- 3. No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.*
- 4. No estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad de la carrera judicial y prohibiciones a que hace referencia el artículo 14 el Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, o estar en disposición de cesar, en su caso, en la causa incompatible con el cargo, en el supuesto de resultar nombrado.*

*El modelo de solicitud podrá obtenerse en el Ayuntamiento de Lanzahíta o bien mediante descarga accediendo a la sede electrónica del Ayuntamiento (tablón de anuncios electrónico) en la dirección: <https://lanzahita.sedelectronica.es/info.0>*

*Lo que se publica para general conocimiento.*

En Lanzahíta, a 5 de julio de 2024.

EL ALCALDE-PRESIDENTE  
Fdo.: José Miguel Gómez Gómez.  
(Documento firmado electrónicamente al margen)

